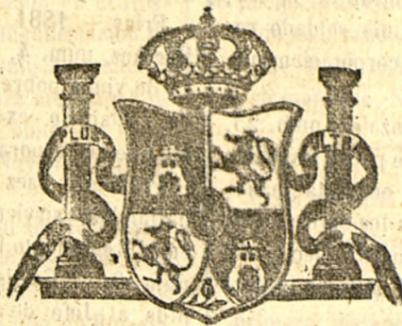


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta núm. 109.)

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña Maria Cristina (q. D. g.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas Doña Maria Isabel, Doña Maria de la Paz y Doña Maria Eulalia.

COMISION PROVINCIAL DE BURGOS.

Extracto de su sesion extraordinaria de quintas celebrada el dia 18 de Octubre de 1881.

Abierta á las ocho de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Hilarion Real y asistencia de los Sres. Berdugo, Gonzalez Marron, Martinez del Campo y Casaviella, se procedió á resolver los casos de quintas siguientes:

Anguix.—1881.—Gaspar Garcia de la Cruz, núm. 3, expuso haber fallecido un hermano suyo en el Ejército de Cuba: la Comision por mayoría de votos de los Sres. Berdugo, Martinez del Campo y Sr. Presidente acuerda declarar exento al mozo Gaspar como comprendido en el art. 92, núm. 10 de la ley de reclutamiento vigente, revocando el fallo de la corporacion municipal, votando en contra los Sres. Casaviella y Gonzalez Marron.

Oña.—1881.—Matias Linage Alonso, núm. 2: declarado soldado por el Ayuntamiento sin reclamacion no ha comparecido en este dia; y la Comision acuerda que lo verifique el dia 5 de Noviembre próximo.

Francisco Bárcena Linage, núm. 10: declarado soldado por el Ayuntamiento

sin reclamacion no se ha presentado en este dia; y la Comision acuerda que lo verifique el dia 5 de Noviembre próximo ó acredite haber ingresado antes en la Caja de recluta de Madrid; donde se halla.

1880.—Norberto Ojeda y Ojeda, núm. 4: no habiendo comparecido á ser reconocido en revision como inútil de dicho reemplazo, la Comision acuerda que lo verifique el dia 5 de Noviembre próximo.

1879.—Hipólito Martinez Gomez, núm. 9: habiendo comparecido á ser reconocido en revision como inútil de dicho reemplazo, y resultado útil, la Comision acuerda que ingrese en Caja en concepto de recluta disponible.

Barcina de los Montes.—1881.—Norberto Miranda Llanos, núm. 1, alegó ser hijo único de padre pobre y tener un hermano en el Ejército: la Comision acuerda que ingrese con recurso pendiente de justificar la pobreza de un hermano casado y la existencia del que está en el Ejército para el dia 5 de Noviembre próximo.

Elias Miranda Gomez, núm. 2, alegó ser hijo único de padre sexagenario y pobre: el Ayuntamiento le declaró exento sin reclamacion; y no habiendo comparecido por hallarse en Buenos Aires, la Comision acuerda que se le forme el oportuno expediente de prófugo.

Toribio Palma Gomez, núm. 3: nada alegó ante el Ayuntamiento el dia de la declaracion de soldados: en 11 del actual expuso que le habia sobrevenido la excepcion de hijo de padre sexagenario y pobre: la Comision acuerda dejar sin efecto la resolucion del Ayuntamiento en que declaró exento al mozo Toribio, y que dicha corporacion falle de nuevo previa citacion de los interesados de Oña, y remita copia certificada de su fallo con la diligencia de apelacion si se interpusiere, antes del 5 de Noviembre, dia que se señala para darse cuenta nuevamente de este caso.

Salas de Bureba.—1881.—Cosme Damian Fernandez Peña, núm. 3: hallándose en clase de religioso profesor en el Colegio de Filipinos de Valladolid,

la Comision acuerda que se reclame al Rector del mismo el certificado de existencia de dicho mozo, y se dé cuenta de este caso el dia 5 de Noviembre próximo.

1880.—Pedro Nuñez Villanueva, núm. 7: habiendo comparecido á ser reconocido en revision como inútil de dicho reemplazo, y resultado en el dia de hoy útil, la Comision acuerda que ingrese en Caja en concepto de recluta disponible como excedente de cupo.

Grisaleña.—1881.—Juan Gonzalez Hermosilla, núm. 5: expuso ser hijo único de padre impedido y pobre; y no habiendo comparecido, la Comision acuerda que lo verifique el dia 5 de Noviembre próximo ó acredite antes de dicho dia haber ingresado en la Caja de recluta de Madrid, donde se halla.

Cameno.—1881.—Miguel Martinez Manzanedo, núm. 2, expuso tener un hermano en el Ejército: la Comision acuerda que ingrese con recurso pendiente de justificar el concepto en que su citado hermano sirve en el Ejército para el dia 5 de Noviembre próximo.

1880.—Nicanor Amigo Gonzalez, núm. 2: no habiéndose presentado á ser reconocido en revision como inútil de dicho reemplazo, la Comision acuerda que lo verifique el dia 5 de Noviembre próximo.

Briviesca.—1881.—Nicomedes Morales Izquierdo, núm. 4: nada expuso ante el Ayuntamiento; y no habiéndose presentado en este dia, la Comision acuerda que lo verifique el 5 de Noviembre próximo ó acredite antes que ha ingresado en la Caja de recluta de Zaragoza, donde se halla, si no tiene nada que alegar.

Pedro Garcia Calzada, número 6, expuso ser hijo único de padre sexagenario y pobre y tener un hermano en el Ejército: la Comision, considerando que no le asisten todos los extremos que comprende la excepcion alegada, acuerda declararle soldado, confirmando el fallo de la corporacion municipal.

Anacleto Sagredo Vizcayana, número 7, alegó tener dos hermanos en el

Ejército: la Comision en vista de que no le asiste la excepcion alegada, acuerda declararle soldado, confirmando el fallo de la corporacion municipal.

Nemesio Contreras Martinez, número 9, alegó ser hijo único de padre impedido y pobre: la Comision, en vista de no haberse acreditado dicha excepcion, acuerda declararle soldado, confirmando el fallo del Ayuntamiento.

Pablo Fuente Ortiz, núm. 12, expuso tener un hermano en el Ejército: la Comision acuerda que ingrese con recurso pendiente de justificar el concepto en que su citado hermano sirve en el Ejército para el dia 5 de Noviembre próximo.

Guillermo Campo Murga, núm. 14: el Ayuntamiento le declaró exento como corto de talla; y no habiéndose presentado en este dia, la Comision acuerda que lo verifique el dia 5 de Noviembre próximo.

Nicanor Llanos Calzada, núm. 15: declarado soldado por el Ayuntamiento sin reclamacion no se ha presentado en este dia: se manifiesta en este momento que está sirviendo como voluntario en el Regimiento infanteria de Saboya, núm. 6; y la Comision acuerda que se reclame al Jefe de expresado cuerpo el certificado de existencia de dicho mozo y se dé cuenta de él el dia 5 de Noviembre próximo.

Francisco Vilumbrates Ruiz, número 18: nada expuso ante el Ayuntamiento; y no habiendo comparecido en este dia, la Comision acuerda que lo verifique el 5 de Noviembre próximo.

Ecequiel Cuartango Villanueva, número 19, expuso ser hijo único de viuda pobre; y manifestándose en este acto que ha fallecido, la Comision acuerda que el Alcalde remita certificado de la fe de óbito, expedida por el Juez municipal, para el dia 5 de Noviembre próximo.

Casiano Perez Alvarez, núm. 23: nada expuso ante el Ayuntamiento; y no habiendo comparecido en este dia, la Comision acuerda que lo verifique el 5 de Noviembre próximo ó acredite antes haber ingresado en la Caja de

recluta de Madrid, á no ser que tenga alguna exencion que alegar.

1879.—Buenaventura Garcia Campo, núm. 20: no habiendo comparecido á ser reconocido en revision como inútil de dicho reemplazo, la Comision acuerda que lo verifique el dia 5 de Noviembre próximo.

Quintanavides.—1881.—Felipe Garcia Nuñez, núm. 2, expuso ser hijo único de viuda pobre: la Comision, considerando justificados todos los extremos de la excepcion alegada, acuerda declararle exento confirmando el fallo de la corporacion municipal.

Gregorio Saez Bearcu, núm. 3, expuso tener un hermano en el Ejército: la Comision, en vista de la manifiestacion que hace en este acto el mozo de que tiene un hermano soltero mayor de 17 años no impedido para el trabajo, acuerda declararle soldado confirmando el fallo de la corporacion municipal.

Gregorio Barricanal Rojas, núm. 9 del reemplazo de 1880, y Agapito Rojas Rueda, núm. 5 del de 1879: habiendo comparecido á ser reconocidos en revision como inútiles de dichos reemplazos y resultado en el dia de hoy útiles, la Comision acuerda que ingresen en Caja en concepto de reclutas disponibles como excedentes de cupo.

Poza de la Sal.—1881.—Leoncio Fernandez Perez, núm. 1, alegó tener un hermano en el Ejército: la Comision, en vista de que tiene un hermano soltero mayor de 17 años no impedido para el trabajo, acuerda declararle soldado confirmando el fallo de la corporacion municipal.

Pedro Garcia Nubla, núm. 3, expuso tener un hermano en el Ejército: la Comision acuerda que ingrese con recurso pendiente de justificar la pobreza del padre y existencia del hermano en el Ejército para el dia 5 de Noviembre próximo.

Ambrosio Saiz Güemes, núm. 4: declarado soldado por el Ayuntamiento sin reclamacion, y no habiéndose presentado, la Comision acuerda que se le forme el oportuno expediente de prófugo.

Esteban Gonzalez Alvarado, núm. 8: nada alegó ante el Ayuntamiento, declarándole soldado sin que se reclamara contra dicho fallo; y habiéndose acreditado por medio de certificado expedido por el Jefe del 6.º Regimiento montado de Artilleria que dicho mozo se halla sirviendo como voluntario en dicho cuerpo, y resultado con la talla de 1'515 milímetros, la Comision acuerda que cubra plaza en la reserva del art. 88 de la ley.

Sinforoso Tamayo Gutierrez, número 18, alegó ser nieto de abuelo sexagenario y pobre: la Comision acuerda que ingrese pendiente de que por una y otra parte se hagan las informaciones que crean convenientes y comparezcan de nuevo para el dia 5 de Noviembre próximo.

Luis de Miguel Lopez, núm. 20, expuso ser hijo único de viuda pobre: la

Comision, teniendo en cuenta que del expediente resulta acreditado que la viuda es rica en el sentido de la ley, acuerda declarar al Luis soldado revocando el fallo de la corporacion municipal.

Simon Padrones Gonzalez, núm. 23, alegó ser hijo único de padre impedido y pobre: la Comision, en vista de haberse justificado todos los extremos de dicha excepcion, acuerda declararle exento confirmando el fallo de la corporacion municipal.

Juan Saiz Barcina, núm. 22: el Ayuntamiento le declaró exento como corto de talla sin que nadie reclamara contra dicho fallo: medido en este dia ha resultado con 1'515 milímetros; y no habiendo comparecido á ser filiado, la Comision acuerda que lo verifique el dia 5 de Noviembre próximo con el objeto mencionado.

No habiendo comparecido á ser reconocidos en revision como inútiles Rafael Tamayo Calvo, núm. 2 del reemplazo de 1880, y Cesareo Quintano Güemes, núm. 4 del de 1879, la Comision acuerda que lo verifiquen el dia 5 de Noviembre próximo.

Rublacedo de Abajo.—1881.—Eugenio Perez Palacios, núm. 1, expuso tener un hermano en el Ejército: la Comision acuerda que ingrese pendiente de justificar la existencia de dicho hermano en el Ejército para el dia 5 de Noviembre próximo.

Quintanaruz.—1881.—José Rodriguez y Rodriguez, núm. 1, expuso ser hijo único de padre sexagenario y pobre: la Comision, en vista de haberse justificado todos los extremos de dicha excepcion, acuerda declarar ejecutorio el fallo del Ayuntamiento.

Aguas Cándidas.—1881.—Felipe Martinez Cortés, núm. 1, alegó ser hijo único de padre sexagenario y pobre: la Comision, por mayoría de tres votos de los Sres. Casaviella, Marron y Sr. Presidente, en vista de que no le asiste la excepcion alegada, acuerda declararle soldado confirmando el fallo de la corporacion municipal.

El Sr. Martinez del Campo votó en contra en el sentido de que no habiendo fallo del Ayuntamiento sobre la excepcion legal no podia deliberar la Comision.

1880.—Santiago Alonso Losa, número 5: habiendo comparecido á ser reconocido en revision como inútil de dicho reemplazo, y resultado útil, la Comision acuerda que ingrese en Caja y se dé de baja á Eugenio Garcia Peña, núm. 5.

1879.—Manuel Martinez Cortés, número 1: habiendo fallecido segun manifiestacion de los interesados, la Comision acuerda que el Alcalde remita certificado de la fe de óbito de dicho mozo, expedida por el Jefe municipal, para el dia 5 de Noviembre próximo.

Cillaperlata.—1881.—Bonifacio Cereceda Perez, núm. 1, expuso ser hijo único de viuda pobre: la Comision acuerda dejar sin efecto el fallo de la corporacion municipal por el que declaró exento á dicho mozo y que falle

nuevamente previa citacion de los interesados, debiendo comparecer el dia 5 de Noviembre próximo.

Frias.—1881.—Luis Cantera y Herranz, núm. 4, expuso ser hijo único de viuda pobre: la Comision acuerda declararle exento confirmando el fallo de la corporacion municipal.

Prudencio Saez Manzanos, núm. 5: hallándose sirviendo como voluntario en el Regimiento infanteria de Saboya, núm. 6, la Comision acuerda que se pida al Jefe de expresado cuerpo el certificado de existencia de dicho mozo, y se dé cuenta de él el dia 5 de Noviembre próximo.

Epifanio Casas Quintanilla, núm. 15: hallándose sirviendo así bien como voluntario en el Regimiento infanteria de Andalucía, núm. 55, la Comision acuerda que se pida al Jefe de dicho cuerpo el certificado de existencia y se resolverá lo que proceda el dia 5 de Noviembre próximo, que se señala al efecto.

Fuentebureba.—1881.—Felipe Oviedo Marroquin, núm. 1, expuso tener un hermano en el Ejército: la Comision acuerda que ingrese con recurso pendiente de justificar el concepto en que su citado hermano sirve en el Ejército para el dia 5 de Noviembre próximo.

Gregorio Marroquin Ramirez, núm. 2, expuso tener un hermano en el Ejército de Cuba: la Comision acuerda que ingrese con recurso pendiente de justificar el concepto en que dicho hermano sirve en el Ejército para el dia 9 de Marzo próximo.

Santa Olalla de Bureba.—1881.—Plácido Oviedo Ortiz, núm. 4: declarado soldado por el Ayuntamiento sin reclamacion, no ha comparecido en este dia; y la Comision acuerda que lo verifique el 5 de Noviembre próximo.

Castil de Peones.—1881.—Francisco Lopez Isla, núm. 2: nada expuso ante el Ayuntamiento; y hallándose sirviendo como voluntario en el Regimiento infanteria de Luzon, la Comision acuerda que se reclame al Jefe de expresado cuerpo el certificado de existencia de dicho mozo para en vista de él resolver lo que proceda el dia 5 de Noviembre próximo, que se señala al efecto.

Vileña.—1881.—Valeriano Fernandez Revollo, núm. 1, alegó ser hijo único de padre sexagenario y pobre: la Comision teniendo en cuenta que del expediente no resultan probados los auxilios que el hijo le presta, acuerda declararle pendiente de justificar dicho extremo para el dia 5 de Noviembre próximo.

Salinillas de Bureba.—1881.—Francisco Fernandez Gil, núm. 2, expuso ser hijo único de viuda pobre y tener un hermano en el Ejército: la Comision acuerda declararle pendiente de justificar el concepto en que su citado hermano sirve en el Ejército para el dia 5 de Noviembre próximo.

Navas de Bureba.—1879.—Balbino Fernandez Lopez, núm. 1: no habiendo comparecido en este dia á ser recono-

cido en revision como inútil de dicho reemplazo, la Comision acuerda que lo verifique el dia 5 de Noviembre próximo.

Cascajares de Bureba.—1881.—Estanislao Soto Torres, núm. 2, expuso ser hijo único de viuda pobre; y no habiéndose presentado, la Comision acuerda que lo verifique el dia 5 de Noviembre próximo con el objeto de ser filiado en la reserva del art. 92 de la ley.

Solduengo.—1880.—José Hoz Ruiz, núm. 5: no habiendo comparecido á ser reconocido en revision como inútil de dicho reemplazo, la Comision acuerda que lo verifique el dia 5 de Noviembre próximo.

Rucandio.—1880.—Saturio Martinez Fernandez, núm. 1: habiendo comparecido á ser reconocido en revision como inútil de dicho reemplazo, y resultado útil, la Comision acuerda que ingrese en concepto de recluta disponible como excedente de cupo.

Cantabrana.—1881.—Gerónimo Angel Garcia, núm. 1: no habiéndose presentado ante el Ayuntamiento el dia de la declaracion de soldados ni ante esta corporacion en el dia de hoy, la misma acuerda que se le forme el oportuno expediente de prófugo.

Busto de Bureba.—1881.—Onofre Hermosilla Martinez, núm. 1, expuso haber muerto un hermano en accion de guerra: la Comision acuerda que se reclame por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia al Sr. Juez de primera instancia de Briviesca el testimonio de la sentencia recaida en la causa seguida contra dicho mozo, y que se dé cuenta de este caso el dia 5 de Noviembre próximo, teniendo á la vista la fe de óbito de su citado hermano, que dice hallarse en Secretaria en los expedientes de gratificacion de 125 pesetas á las familias de los soldados fallecidos en la guerra de Cuba.

Gabino Ruiz Villanueva, núm. 6, expuso tener un hermano en el Ejército: la Comision, considerando que no le asiste la excepcion alegada, acuerda declararle soldado confirmando el fallo del Ayuntamiento.

Cornudilla.—1881.—Pedro Alonso Saez, núm. 1, alegó ser hijo único de viuda pobre: la Comision acuerda declararle exento, confirmando el fallo de la corporacion municipal.

Quintanaelez.—1881.—Mariano Mallaina Lopez, núm. 4: el Ayuntamiento le declaró exento como corto de talla, reclamando contra este fallo Prudencio Llanos; y no habiendo comparecido, la Comision acuerda que lo verifique el dia 5 de Noviembre próximo.

Terminon.—1881.—Gervasio Alonso y Alonso, núm. 5: hallándose sirviendo como voluntario en el Ejército, la Comision acuerda que se reclame al Jefe del cuerpo el certificado de existencia de dicho mozo, expresivo de la talla, para el dia 5 de Noviembre próximo.

Hermosilla.—1881.—Crisanto Cueva Oña, núm. 1, alegó tener un her-

mano en el Ejército: la Comision acuerda declararle pendiente de justificar el concepto en que su citado hermano sirve en el Regimiento infanteria de Luzon, núm. 58, para el dia 5 de Noviembre próximo.

Ignacio Cueva Zaldivar, núm. 2, expuso ser hijo único de padre sexagenario y pobre: la Comision acuerda declararle exento, confirmando el fallo de la corporacion municipal.

La Parte de Bureba.—1881.—Gregorio Gonzalez Espinosa, núm. 1: no habiendo el Ayuntamiento dictado fallo alguno respecto de este mozo, la Comision acuerda que lo verifique y comparezcan de nuevo para el dia 5 de Noviembre próximo.

Git Ruiz Espinosa, núm. 5, expuso ser hijo único de viuda pobre: el Ayuntamiento le declaró útil, y la Comision en vista de no haber fallado categóricamente sobre dicha excepcion, acuerda que lo verifique declarándole soldado ó exento y comparezcan de nuevo el dia 5 de Noviembre próximo.

Juan Santillana y Plaza, núm. 4: así bien acuerda la Comision prevenir al Ayuntamiento que falle categóricamente respecto de este mozo, debiendo presentarse de nuevo en el mismo dia que los anteriores.

Reinoso.—1881.—Julian Zuñeda Zuñeda, núm. 1, expuso ser hijo único de viuda pobre: la Comision acuerda declararle exento, confirmando el fallo de la corporacion municipal.

Monasterio de Rodilla.—1881.—Leoncio Pascual Quintana, núm. 2: expuso tener un hermano en el Ejército: la Comision acuerda que ingrese con recurso pendiente de justificar para el dia 5 de Noviembre próximo la existencia de dicho hermano en el Ejército.

Solas de Bureba.—1881.—Antonio Ruiz Virumbrales, núm. 5: hallándose sirviendo como voluntario en el Ejército, la Comision acuerda que se pida al Jefe del cuerpo el oportuno certificado de existencia, expresivo de la talla, para el dia 5 de Noviembre próximo.

Manuel Conde S. Cibrian, núm. 4: no habiendo comparecido en este dia, la Comision acuerda que lo verifique el dia 5 de Noviembre próximo.

Barrios de Bureba.—1880.—No habiendo comparecido á ser reconocidos en revision como inútiles de dicho reemplazo los mozos Vicente Ortiz Larreategui núm. 1, Manuel Larreategui Barrio núm. 4 y Victor Arnaiz Fernandez núm. 8, la Comision acuerda que lo verifiquen el dia 5 de Noviembre próximo.

Quintanillabon.—1881.—Pablo Martinez Moreno, núm. 5: hallándose en la Habana, la Comision acuerda que se oficie al Sr. Gobernador civil á fin de que se lleve á efecto lo dispuesto por el art. 161 de la ley de reclutamiento vigente.

Carcedo de Bureba.—1881.—Eleuterio Alvarez Cobos, núm. 4, expuso ser hijo único de padre sexagenario é impedido y tener un hermano en el Ejército: la Comision acuerda declarar-

le pendiente de justificacion para el dia 5 de Noviembre próximo.

1879.—Julian Garcia y Garcia, número 2: habiendo fallecido en el Hospital del Rey, segun manifestacion de los interesados, la Comision acuerda que se pida al Sr. Juez municipal de esta ciudad la fe de óbito de dicho mozo para el dia 5 de Noviembre próximo.

Habiendo redimido su suerte á metálico los mozos Eulogio de la Fuente López, núm. 1 del reemplazo de este año por el pueblo de Cubo de Bureba, y Diego Garcia Asenjo, núm. 1 del de Monasterio de Rodilla, la Comision acuerda que se les expidan los correspondientes certificados de libertad.

La Comision acuerda admitir interinamente las sustituciones de Francisco Martinez y Martinez, núm. 2 por el cupo de Revillarruz, Donato Torres Pelaez, núm. 2 por el de Padilla de Arriba, é Higinio Portugal Garcia, número 1 por el de Contreras, todos del reemplazo de este año, hechas por cambio de situacion con los reclutas disponibles Analecto Santa Maria, Higinio Torre Barriuso y Luis Blanco Alonso, por reunir las condiciones prescritas en el art. 182 de la ley de reclutamiento vigente.

Así bien acuerda la Comision admitir interinamente la sustitucion de German Martinez y Rodriguez, núm. 4 del reemplazo de este año por el cupo de Lerma, destinado por suerte á servir en el Ejército de Ultramar, con el licenciado del Ejército Nicanor Bartolomé Rodriguez que reúne las condiciones prevenidas en el art. 183 de la misma ley.

Igualmente acuerda la Comision admitir la sustitucion de Marcial Andrés Amigo, recluta disponible del Batallon Depósito de Lerma, para servir la plaza de Nicolás Martinez Izquierdo, quinto con el núm. 1 del cupo de Zalduendo en el reemplazo del corriente año.

Con lo que se levantó la sesion siendo las diez de la noche.

Burgos 18 de Octubre de 1881.—El Vicepresidente, Hilarion Real.—El Secretario, Antonio Azpíroz.

Providencias judiciales.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA de Aranda de Duero.

D. Agapito Quintana Ruiz, Juez municipal de esta villa de Aranda de Duero en funciones del de primera instancia de la misma y su partido por indisposicion del propietario.

Por el presente edicto se cita y llama á Evaristo Arribas y Josefa Arribas, que se hallaban en el pueblo de Gumiel del Mercado custodiando el ganado lanar de Mariano Ortiz, vecino de dicho pueblo, cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término de quince dias se presenten en este Juzgado con el fin de que presten declaracion en la causa que en el mismo se instruye sobre

hurto de reses lanares de la propiedad de referido Mariano; aperebiéndoles que si no se presentan les pararán los perjuicios consiguientes.

Dado en Aranda de Duero á 17 de Abril de 1882.—Agapito Quintana.—Por su mandado, Nicolás Tomé.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA de Castrogeriz.

D. Juan Arias y Echavarría, Juez de primera instancia de esta villa de Castrogeriz y su partido,

Hago saber: que en este Juzgado se ha presentado por D. Calixto Palacin y Caba, Presbitero, Cura de Palacios de Riopisuerga, demanda en solitud de que se le declare con derecho á ser incluido como elector en las listas electorales de este distrito, en la cual he dictado la siguiente

Providencia.—Juzgado de primera instancia de Castrogeriz 15 de Abril de 1882.—Por presentado este escrito con los documentos que se acompañan; se admite la demanda que sobre inclusion en las listas del censo electoral interpone D. Calixto Palacin y Caba, vecino de Palacios de Riopisuerga, cuanto ha lugar en derecho; publíquese por medio de edictos que se insertarán en el Boletín oficial de la provincia y pueblo de la vecindad del recurrente la peticion del mismo, para que dentro del término de 20 dias improrrogables formulen oposicion á la solicitud del interesado; advirtiéndose que pasado dicho plazo sin hacerla se dará al expediente la tramitacion correspondiente; dése conocimiento al Ministerio fiscal, á quien se citará y emplazará en forma, y librese despacho al Juzgado municipal de dicho pueblo, al que se acompañará uno de los edictos para su fijacion en los sitios de costumbre á la vez que se notifica al demandante esté proveido. Lo acuerda y firma S. Sría, de que doy fe.—Juan Arias.—Ante mí, Francisco Rodriguez.

Y en su consecuencia, los que hubiesen de presentar oposicion á la enunciada demanda lo verificarán en el improrrogable plazo de 20 dias contados desde la insercion del presente en el Boletín oficial de la provincia, previniéndose que pasado dicho término se dará á la demanda el curso correspondiente, y entendiéndose que no se contarán los dias en que no puedan tener lugar las actuaciones judiciales, pero sí los en que vacaren los tribunales, segun lo dispuesto en la ley electoral vigente.

Dado en Castrogeriz á 15 de Abril de 1882.—Juan Arias.—Por mandado de su Sría., Francisco Rodriguez.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA de Villarcayo.

D. Teófilo Alvarez Cid, Juez de primera instancia de Villarcayo y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza por término de veinte

dias á Julian Morrusa y Presa, natural de Belarres, soltero, jornalero, de 22 años de edad, siendo sus señas personales estatura regular, sin barba, pelo negro, nariz regular, ojos garzos, para que se presente en este Juzgado con el fin de notificarle la sentencia recaida en causa que contra el mismo se sigue sobre corta de pinos, y citarlo y emplazarlo para ante la Excm. Audiencia del territorio, aperebido que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Y al propio tiempo encargo en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII (q. D. g.) á todas las autoridades civiles y militares se sirvan disponer la busca del Julian Morrusa, haciéndole saber caso de ser habido su presentacion en este Juzgado con el indicado objeto.

Dado en Villarcayo á 15 de Abril de 1882.—Teófilo Alvarez Cid.—Por mandado de su Sría., Mauricio L. Miegimolle.

Anuncios oficiales.

Alcaldía de Fuentespina.

El Ayuntamiento de esta villa, asociado de doble número de contribuyentes, acordó el dia 11 del actual que los artículos de consumo que han de expendirse en esta localidad en el año económico de 1882 á 1883, como son vino, aceite, carnes frescas y saladas y aguardiente, todo al por menor y con facultad exclusiva en las ventas, sean rematados el dia 23 del actual á las once de la mañana, sin perjuicio de lo que en definitiva resuelva la Excm. Diputacion provincial; y á las doce y á la libre venta los demás ramos, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Fuentespina 12 de Abril de 1882.—El Alcalde, Anastasio Gonzalez.

Igual anuncio hace el Alcalde de Villalba de Duero para el dia 30 del actual á las nueve y once de la mañana respectivamente.

Alcaldía de Pino de Bureba.

En este pueblo se halla depositado un macho de 5 años, pelo negro, de 7 cuartas de alzada poco mas ó menos, con cabezada de lana encarnada en buen uso y tres esquilas, al que se cree que abandonó Juan Tejedor, vecino de Ciria, provincia de Zaragoza, en el dia 9 de Marzo último con los efectos siguientes: una alforja de lata encarnada en mal uso, una cabezada de cuero y brida usada, dos mantas en mediano uso, dos camisas y un calzoncillo en mal uso.

Lo que se anuncia al público para que el que se crea con derecho al expresado macho y efectos se persone

en esta Alcaldía á recogerlos, probando el derecho y pagando la manutención.

Pino de Bureba 16 de Abril de 1882.
=El Alcalde, Crispulo Martinez.

Alcaldía de Bohada de Roa.

Por dimision del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento del pueblo de Bohada de Roa, dotada con el sueldo anual de 375 pesetas pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales. Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el preciso término de 20 días á contar desde la insercion del presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Bohada de Roa 14 de Abril de 1882.
=El Alcalde, Agapito Romera.

Alcaldía de Hinestrosa.

Hallándose vacante la Secretaría de Ayuntamiento de este pueblo por renuncia del que la desempeñaba, dotada con el sueldo anual de 450 pesetas; los aspirantes á la misma presentarán sus solicitudes documentadas en esta Alcaldía dentro del término de 15 días á contar desde el de la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Hinestrosa 14 de Abril de 1882.
=El Alcalde, Gaugerico Gil.

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

Lista de las Escuelas públicas de instruccion primaria que se hallan vacantes en este Distrito Universitario y que segun lo dispuesto en la Real orden de 10 de Agosto de 1858 deben proveerse por traslacion conforme á la Regla 20 de la misma, modificada por Real orden de 4 de Mayo de 1875.

PROVINCIA DE BURGOS.

De niños.

La elemental completa de Quintana del Pidio, dotada con 625 pesetas anuales, casa y retribuciones, pagadas de los fondos municipales.

La de Trespaderne, con id.

La de Ontoria del Pinar, con 562,50 idem.

La elemental incompleta de Bañuelos de Bureba, con 437,50 id.

La de Bentretea, con 250 id.

La de Villagonzalo Arenas, con id.

La de Royales del Páramo, con id.

PROVINCIA DE SANTANDER.

De niños.

La elemental completa de Medrandedo, dotada con 625 pesetas anuales, casa y retribuciones, pagadas de los fondos municipales.

La id. incompleta de Labarce, con 500 id.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

De niños.

La elemental completa de Zarza, dotada con 610 pesetas anuales, casa y retribuciones, pagadas de los fondos municipales.

PROVINCIA DE VIZCAYA.

De niñas.

La elemental completa de Cenarruza, dotada con 550 pesetas anuales, casa y retribuciones, pagadas de los fondos municipales.

La de Arrigorriaga, con 416 id.

Mixtas.

Las elemental incompleta de Aranzazu, con 275 id.

La de Zaratamo, con id.

Lo que se anuncia en los Boletines oficiales de las provincias de este Distrito Universitario, á fin de que los Maestros y Maestras que sirvan en propiedad escuelas de igual clase y de la misma ó superior dotacion y deseen solicitar su traslacion por concurso á alguna de las expresadas anteriormente, presenten las solicitudes documentadas en la Secretaría de la Junta de Instruccion pública respectiva en el preciso término de treinta días, á contar desde la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia á que corresponda la vacante.

Valladolid 11 de Abril de 1882.
=El Rector, Manuel Lopez Gomez.

Lista de las Escuelas públicas de instruccion primaria que se hallan vacantes en este Distrito Universitario y que segun lo dispuesto en la Real orden de 10 de Agosto de 1858 deben proveerse en la forma que á continuacion se expresa.

POR OPOSICION.

PROVINCIA DE VIZCAYA.

De niños.

La elemental completa de Gordejuela, dotada con 825 pesetas anuales, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

De niñas.

La de Lequeitio, con 733,33 id.

La de Mendata, con 550 id.

POR CONCURSO ORDINARIO.

PROVINCIA DE ALAVA.

De ambos sexos.

La elemental incompleta de Lecina del Camino, dotada con 20 fanegas de trigo y casa, pagadas de reparto.

La de Riotegui, con id.

La de Rivera, con id.

PROVINCIA DE BURGOS.

De niños.

La elemental completa de Sotresgudo, dotada con el sueldo anual de 531 pesetas, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

La incompleta de Quintana de Rueda, con 468,75 id.

La de Ros, con 412,50 id.

La de Susinos, con id.

La de Villangomez, con 406,25 id.

La de Santa Gadea de Alfoz, con 400 id.

La de Hormaza, con 343,75 id.

La de Ciales, con id.

La de Pesadas, con 325 id.

La de Salinas de Rosio, con id.

La de Gayangos, con id.

La de Citores del Páramo, con id.

La de Galarde, con id.

La de Viergol, con 281,25 id.

La de Sáseta, con 250 id.

La de Colina, con id.

La de Riaño, con id.

La de Villabáscones y San Cibrían, con id.

La de Virues, con id.

La de Castresana (nueva creacion), con id.

La de Villaventín (id.), con id.

La de Quintanilla Caberrosas, con id.

De niñas.

La elemental completa de Los Balbases, con 550 id.

PROVINCIA DE GUIPUZCOA.

De niños.

La elemental completa de Ormaiztegui, dotada con 412,50 pesetas anuales, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

De ambos sexos.

La incompleta de Lugariz (San Sebastian), con 450 id.

La de Errando, (nueva creacion), con id.

La de Uvera (Elgueta), con id.

PROVINCIA DE PALENCIA.

De niños.

La elemental incompleta de Pozo de Urama, dotada con 375 pesetas anuales, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

La de Lores, con id.

La de Castrillo de D. Juan (sustitucion), con 312,50 id.

La de Boada de Campos, con 250 id.

La de Rebanal de los Caballeros y Valsadonil, con id.

La de Terradillos, con 200 id.

La de Quintanilla de Hormiguera, con id.

La de Hijosa de Pisuegra, con 187,50 id.

La de Arroyo, con 112,50 id.

La de Cardaño de Abajo, con 100 id.

La de Valles de Valdavia, con id.

PROVINCIA DE SANTANDER.

De niños.

La elemental completa de los Carabeos, dotada con 625 pesetas anuales, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

La de Cañeda, con id.

La de Tanos, con 638,75 id.

La incompleta de Espinarría, con 500 id.

De niñas.

La elemental completa de Saucedo (nueva creacion), con 416,50 id.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

De niños.

La plaza de Auxiliar de Nava del Rey, dotada con 600 pesetas anuales, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

La elemental incompleta de Villalon de Campos, con 285 id.

La de Llano de Olmedo, con 282 id.

La de Villasesmir, con 275 id.

La de Santiago de Arroyo, con 250 id.

De niñas.

La elemental completa de Sahelices de Mayorga, con 416,50 id.

PROVINCIA DE VIZCAYA.

De niños.

La elemental completa de Carranza, dotada con 625 pesetas anuales, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

La de Cortezubi, con id.

La de Ispaster, con id.

Mixtas.

La elemental incompleta de Nocedal (Santurce), con 500 id.

La de La Cuadra (Güenes), con id.

La de Baracaldo, con 275 id.

De niñas.

La elemental incompleta de Murelaga, con 550 id.

La de Galdames, con 275 id.

La de Morga, con 250 id.

La de Fórua, con 150 id.

Lo que se anuncia en los Boletines oficiales de las provincias de este Distrito Universitario, á fin de que los Maestros y Maestras que deseen mostrarse aspirantes á dichas escuelas y reunan los requisitos exigidos el efecto por la legislacion vigente, dirijan las solicitudes acompañadas de los documentos que justifiquen sus méritos y servicios á la Secretaría de la Junta de Instruccion pública respectiva, dentro del término de un mes, á contar desde la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia á que corresponda la vacante.

Valladolid 8 de Abril de 1882.
=El Rector, Manuel Lopez Gomez.

Anuncios particulares.

Subasta voluntaria.

En público y extrajudicial remate se venderán el domingo 25 del corriente, en la Notaría de D. Fernando Monterrubio, las fincas siguientes:

A las once de la mañana, la posesion titulada *Los Vadillos*, compuesta de casa, casa de baños, juego de bolos y de pelota, jardín, bosque, huerta etc. etc.

A la una de la tarde, la casa y solares en que se halla dividida la finca de la calle de la Isla, núm. 19.

El pliego de condiciones, documentacion y planos están de manifiesto en la referida Notaría del Sr. Monterrubio, á disposicion de las personas que deseen interesarse en su adquisicion.

Burgos 18 de Abril de 1882.

A los Ayuntamientos.

En la Imprenta y Estereotipia de Polo, calle de San Gil, núm. 10, Burgos, se hallan de venta los impresos necesarios para las cuentas municipales y del Pósito, presupuestos de gastos é ingresos, hojas para la formacion de padrones del impuesto de **cédulas personales**, y demás documentos necesarios á los municipios.

Se remiten por el correo.

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.